

# CLERO REGULAR Y SOCIEDAD CANARIA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: LOS CONVENTOS DE LA OROTAVA.

Manuel Hernández  
Universidad de La Laguna-Tenerife.

## 1. LA EXTRACCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS LOS CONVENTOS MASCULINOS.

En una sociedad fuertemente jerarquizada como era la canaria durante el Antiguo Régimen, el clero regular masculino era sin duda el sector eclesiástico más permeable y accesible. El hecho de que existieran tres conventos de religiosos en la villa de La Orotava permite el que su acceso sea relativamente sencillo. El único criterio de selección era el basado en los antecedentes socio-raciales y religiosos del pretendiente y su estirpe, lo que en lenguaje de la época se llamaba limpieza de sangre<sup>1</sup>.

Los expedientes de limpieza de sangre, similares en los tres conventos, consistían en una serie de preguntas a personajes representativos de la comunidad en la que los pretendientes vivían. Se referían a la legitimidad de su nacimiento, la limpieza de sangre de sus padres o abuelos, o sea, si eran moriscos, judíos, negros o mulatos; o profesional, en el sentido de que si sus antepasados habían sido carniceros, molineros, o verdugos, oficios éstos considerados como viles o despreciables.

Asimismo se examinaba su reputación, su religiosidad; si eran cristianos viejos o convertidos recientemente a la fe católica sus padres o abuelos; si habían sido penitenciados por sentencia pública o secreta de algún Juez; en definitiva, y esto es importante subrayarlo, que en su linaje no hubiese ninguna huella que delatase algo que la sociedad y el poder constituido considerasen como negativa o censurable.

Pero esta selección no era óbice para que amplias capas de la población, fundamentalmente pequeños labradores, pudiesen entrar como profesos, bien en los agustinos, bien en los dominicos o en los franciscanos. Es más, podemos decir por el estudio de las solicitudes que se han conservado que la gran mayoría de los frailes procedían de estratos sociales considerados como inferiores y eran bien escasos los pertenecientes al estamento nobiliario. Aunque pudiera haber habido privilegios y de hecho los hubo, el acceso a los prioratos e incluso al cargo de Provincial de la Orden no eran patrimonio exclusivo de la aristocracia y existen gran cantidad de casos que lo prueban.

La razón de que la aristocracia no se integrase, salvo raras excepciones, en el clero regular nos la explica el religioso carmelita Haro de San Clemente en 1729<sup>2</sup>: “En las sagradas religiones hay dos diferencias de sujetos. Algunos hay (aunque no muchos) hijos de hombres ricos, principales y caballeros, que tenían en el mundo con que pasar y que si hubieran querido ser clérigos tenían capellanías de linaje para serlo y facilidad para entrar en colegio mayor para aspirar a cosas grandes. Estos vinieron para servir a

---

<sup>1</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. *Historia de la Iglesia en España*. (Dirigida por Ricardo García Villoslada). Tomo IV. Madrid, 1979, p. 26.

<sup>2</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. *Op. cit.*, p. 64.

<sup>3</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. *Op. cit.*, p. 28.

Dios. Otros (y que son los más) no vinieron así. No tenían en el siglo donde fijar el pie; no quisieron ser oficiales como sus padres y vinieron a acomodarse, no a servir a la religión sino a servirse de ella”.

Sin lugar a dudas, el ser fraile no era un destino precisamente provechoso para los segundones de la nobleza o para quienes desde las burguesías agraria o comercial querían invertir en un puesto eclesiástico que les diese una posición social respetable y unos ingresos de cierta magnitud. La vida en una comunidad religiosa masculina, salvo para aquéllos que realmente poseían una vocación, estaba destinada a quienes su posición social poco desahogada no les permitía aspirar a otra cosa dentro del estamento religioso.

El hambre, la pobreza, la inestabilidad de los tiempos y su dureza, las levadas y las quintas hicieron que muchos sin auténtica vocación y sin la más mínima formación buscasen su subsistencia en los conventos<sup>3</sup>. Para el pequeño labrador, angustiado por las cosechas, los tributos y las cargas de todo tipo, prácticamente la única posibilidad de dar cierta seguridad a algunos de sus hijos era el introducirle en una orden religiosa. Y quizás, ésta fue la lógica que, junto con la acusada religiosidad del conjunto de la sociedad y las influencias notorias que el clero regular masculino mantenía entre las clases populares, sentó las bases para la existencia de un nutrido número de religiosos en las tres comunidades existentes en La Orotava.

## LOS CONVENTOS FEMENINOS.

Las comunidades religiosas femeninas establecidas en la villa de La Orotava, San José y San Nicolás, tienen unos condicionantes sociales netamente diferenciados de las masculinas y se corresponden con el papel que a la mujer, particularmente la del estamento nobiliario, le tocaba representar en la sociedad. En función de ello, y pese a las elevadas dotes que se exigían para ser profesas, los conventos de monjas tuvieron un número de miembros muy superior a los de los varones.

Las razones de tal sobreabundancia estarían motivadas por la combinación de varios factores. Por un lado, el que las dotes de casamiento entre los estratos altos de la sociedad sean más elevadas que las monásticas, lo que constituía una auténtica preocupación para los padres. Si no se encontraba un buen casamiento, o éste era harto oneroso para sus padres, se optaba por la solución que en correspondencia a su rango social menos cargas económicas traía consigo, a pesar de no ser precisamente ridículas. De ahí que no resulte extraño que Fray Hernando del Castillo afirme que<sup>4</sup> “son una grandísima parte de la Nobleza de España, a donde los señores de seis a cuatro hijas no pueden casar más que una, meten las otras tres hermanas”. Por otro, la desproporción numérica entre los sexos, incrementada entonces por las guerras, la emigración, etc., lo que empujaba a las mujeres con más o menos vocación al claustro<sup>5</sup>.

Pedro Pascacio Perdigón, uno de los representantes más notables de la burguesía agraria orotavense del siglo XIX, mostraba con mayor crudeza el papel de la mujer de la nobleza: “así lo merecía el establecimiento que vivía para sí solo, como tantas otras reuniones de mujeres, las unas en triste desconsuelo, las otras importunando a sus

---

<sup>4</sup> Domínguez Ortiz, Antonio *Op. cit.*, p. 41,

<sup>5</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. *Op. cit.*, pp. 41-42

<sup>6</sup> Expediente de toma de posesión de los solares del Convento de San José de La Orotava en nombre del municipio. C-160-12 A.H.P.T.

<sup>7</sup> Actas de la Junta Revolucionaria de La Orotava de 1868. A.M.O.

familiares; hijas, hermanas o sobrinas de los poseedores de bienes amayorazgados, quienes las violentaban bajo la tutela de los frailes, para hacerles renunciar nuevas legítimas con que engrosar las vinculaciones”<sup>6</sup>. Precisando sobre el mismo tema, años más tarde, en 1868, Tomás Román y Herrera, destacado representante de la oligarquía agraria orotavense, profundizaría sobre las raíces de este fenómeno, desde su perspectiva social<sup>7</sup>: “considerando que, en gran parte, fue el origen de la fundación de estos encierros la bárbara ley que amortizaba en un individuo de cada familia los medios de subsistencia con los que La Providencia le dotaba para una justa distribución que rechazaba, lo cual era causa que el favorecido por la más ciega casualidad, como era la de ser engendrado el primero, huyendo del extravío de sus hermanas, lanzadas a la cruel miseria, cayese merecido borrón sobre su nobleza heredada y no conquistada, les llevaba a aquellas tenebrosas mansiones, sin que en ellas se acordaran que profanaban el nombre de la religión que proclamaba la igualdad y la justicia”. Estos condicionantes influían de manera considerable en el hecho de que los conventos femeninos estuviesen compuestos abrumadoramente por religiosas pertenecientes a los estratos altos de la sociedad. El hecho de consistir la dote en un principio mil ducados, salvo raras ocasiones en que se reducía a 550 u 800, más gastos de alimentación y piso, sólo disminuido en el capítulo provincial celebrado el 21 de Agosto de 1751 a la última cantidad citada, se convertía en una razón suficiente peso para impedir la entrada de mujeres que, aun con vocación, no tuviesen unas dotes lo notablemente importantes para acceder a ser bien monjas de coro o de velo negro.

Mas, otra posibilidad de entrar, menos valorada social y jerárquicamente, era la de monja de medio velo o velo blanco, o sea, lega, en cuyo caso debía de pagar la mitad de la dote. Estas religiosas, que vivían en celdas comunes, tenían que trabajar hilando, cosiendo, bordando o haciendo confituras para poder subsistir, ya que debían pagarse con su esfuerzo los gastos de alimentación y piso que no asumía la comunidad.

Esta discriminación era de tal naturaleza que llevaba a una denigración constante de las religiosas de inferior condición social. Así, en el Convento de San José de la Villa “habiendo intentado las hermanas legas de este convento ser iguales en los sufragios con las religiosas profesas de velo negro y para lograr su intento dieron petición al Venerable Definitorio en el capítulo intermedio que se celebró en el convento de San Diego del Monte el día 5 de Mayo del año pasado de 1753, del cual mandaron dar traslado a la R. Madre Abadesa y madres discretas, de que alegaron largamente, contradiciendo su pretensión y dichos Reverendos Padres determinaron no tener lugar lo intentado por dichas hermanas y declararon que ser les hiciesen sus sufragios arreglados a la tenida del rédito de sus dotes por acto de 27 de Septiembre de 1754”<sup>8</sup>.

Sin acceso a estratos de poder superiores, llámese Abadías o madres discretas, discriminadas en el sufragio, obligadas a trabajar para sobrevivir, incluso los domingos, incumpliendo el descanso dominical, lo que llevaba a constantes recriminaciones por los Padres Provinciales franciscanos, las hermanas legas constituían el estrato inferior de la comunidad. Con ello se reproducían en el interior del convento las relaciones sociales y los hábitos mentales de ese Siglo del que, teóricamente, querían o argumentaban huir. Ello era así porque las monjas de velo negro podían tener celda propia familiar, sujeta y ligada al mayorazgo, no trabajar, tener servidumbre seglar, incluso esclavas y disfrutar de una dieta alimenticia muy rica, si nos atenemos a la

---

<sup>8</sup> Libro de tributos y rentas del Convento de San José de La Orotava, C-154. A.H.P.T. f. 164 V.

mentalidad culinaria y a la pobreza general de la época. La misma estaba compuesta básicamente de carnes, pescados y pan blanco, no restringiéndose, salvo los días estrictamente prohibidos en ningún manjar y con especial predilección por los dulces.

Las monjas de velo negro vivían, pues, conforme a su rango social, en un Monasterio en el que estaban “desterradas”, en atención a la función que la sociedad les había encomendado y a la que estaba destinada la mujer noble del Antiguo Régimen.

En ese sentido, la edad no es un factor condicionante, pues se daba el caso de que entraban pupilas hasta de siete años de edad. Tan estrechamente ligada estaba la comunidad religiosa a la familia nobiliaria que las celdas incorporadas a los mayorazgos eran un fenómeno social normal en La Orotava. Así, el 27 de Julio de 1756, José Benítez de Lugo y Vergara, Marqués de Celada, vecino de la Villa, dijo “que, considerando que los señores el Capitán D. Diego Benítez de Lugo y Doña Ana Gregoria de Vergara, sus abuelos, fabricaron una celda en el Monasterio de San Nicolás para que las viviesen sus hijas religiosas que fueran en él y la vincularon unida al Patronato de que lo fueron y habiendo sucedido en dicho Patronato el señor otorgante, deseando conservar siempre lo mismo que dispusieron los dichos señores sus abuelos y habiendo perecido dicha celda en el incendio que aconteció en dicho convento, ha fabricado en él una celda que está por acabar con el ánimo e intención fija de que quedase en lugar de la otra, para que se tenga por una de las piezas de dicho mayorazgo y en atención a que su hijo D. Diego Benítez de Lugo tiene cuatro hijas, tres del primer matrimonio que contrajo con Doña Mariana de Valcárcel y el segundo con la señora Doña María de Ponte, y las más que puede tener, quiere y conciente que las dichas sus nietas todas y cualesquiera que profesen en dicho convento gocen dicha celda por toda su vida”<sup>9</sup>. Este interesante documento nos ilustra de hasta que punto el enclaustramiento de sus hijas y hermanas forma parte de la vinculación patrimonial, por lo que no extraña que, una vez extinguido el convento, los sucesores en el mayorazgo la reclamasen como en efecto así lo hicieron<sup>10</sup>.

No obstante lo dicho con anterioridad, en el caso concreto de los conventos femeninos orotavenses, el número de legas que hemos encontrado registradas fue muy escaso. Es más, son los cambios y las nuevas circunstancias socio-económicas por las que fluye la dinámica histórica, las que condicionan su evolución. Contamos para su estudio con un documento significativo, que nos permite ver la evolución de las profesiones religiosas desde la creación del Monasterio hasta su desaparición. Nos referimos al Libro de la fundación del Convento de franciscanas menores observantes San José<sup>11</sup>.

A través de este pequeño cuadro se puede apreciar la evaluación del número de monjas profesas en esta comunidad:

PERIODO	Nº PROFESAS
1601-1625	46
1626-1650	41
1651-1675	45
1676-1700	39
1701-1725	45
1726-1750	51
1751-1775	20
1776-1800	8

---

<sup>9</sup> Denuncia de unas celdas en el Convento de San Nicolás de La Orotava que dicen pertenecer al Marqués de Celada. C-160-13. A.H.P.T.

<sup>10</sup> Idem.

<sup>11</sup> Libro de fundación del convento de San José de La Orotava. Libro 2453. Clero regular. A.H.N.

Del análisis de este libro hemos podido apreciar que hasta el período comprendido entre 1726-1750 la evolución del número de monjas es de signo continuista y estabilizada, con escasas variaciones. Las monjas profesas sólo proceden de los estratos superiores de la sociedad. Si los datos que nos aporta este documento son ciertos y no falsean la realidad, ello querría decir que las legas no existen. Ahora bien, también existe la posibilidad de que no se apuntasen o se excluyesen por considerarlas de rango inferior, pero lo que si es cierto es que “las plebeyas” no ingresan en el umbral de las escogidas, o sea, como monjas de velo negro.

En una sociedad como la orotavense, que reviste paulatinamente desde los albores de la conquista un proceso de “ennoblecimiento”, el siglo XVII constituye la etapa en la que se consolida una mentalidad aristocrática. Además de este motivo, las comunidades religiosas femeninas tienen unas exigencias particulares que demandan unas dotes con base sólida en rentas seguras, bien en censos cualificados o en dinero. Esto, por sí sólo, presupone una alta capacidad adquisitiva para la monja que decide entrar en el convento. Si a ello se unen los prejuicios sociales tan latentes y el papel que la religiosa desempeña entre los estratos superiores, que quieren dotarse a toda costa de unos hábitos de conducta y unos procedimientos sociales nobiliarios, éstas son circunstancias que nos pueden llevar a esclarecer esa inexistencia de monjas de medio velo.

Pero este proceso que preside el XVII y la primera mitad del XVIII evoluciona conforme al desarrollo que le dicta la dinámica socio-económica. Esa fe aferrada en el linaje, en la continuidad y permanencia de los vínculos y compromisos familiares aun después de la muerte, esa religiosidad dominante que envuelve y da cuerpo a la sociedad, se transforma lentamente hacia nuevos hábitos y mentalidades. La disminución de los ingresos, la casi permanente crisis de la economía canaria en el XVIII, junto con los cambios en las cotumbres de la clase dirigente, actuarían como elementos que progresivamente quiebran ese modelo para adaptarlo a las nuevas exigencias de una sociedad en transformación, pues nada en este terreno surge de golpe. Así en 1742, vemos la primera monja de velo blanco que aparece registrada en el libro de la fundación del convento de San José. Son Catalina de San Antonio, hija de Luis González y María Josefa Medina, naturales de Lanzarote y María de San Andrés Dávila, hija de Andrés González Dávila e Isabel Alvarez, vecinos de La Orotava, dos años después, concretamente el 30 de Noviembre de 1744. Esa evolución hacia una menor religiosidad y una mayor potenciación de la mentalidad individualista, se aprecia claramente en el período 1751-1775. La abrumadora baja en el número de monjas profesas, en torno al 50%, está íntimamente relacionada con la menor consideración que, para la oligarquía agraria, empieza a revestir en estos momentos los conventos de religiosas. Las elevadas cargas y tributos acumulados durante varias centurias a través de sucesivas dotes y donaciones, impuestas sobre las mismas propiedades y sobre el mismo linaje familiar, han supuesto, en un período de disminución de ingresos y de desprestigio creciente entre los elementos ilustrados de las clases acomodadas del papel social de tales instituciones, el que los propietarios de bienes vinculados limiten considerablemente la cesión de tributos o propiedades a la órdenes religiosas. Como un proceso que se advierte en el conjunto de la Iglesia, la nobleza orotavense, una vez consolidada su posición social, situación a la que se asiste en el siglo XVII, ya no necesita de manera tan manifiesta de la Religión para utilizarla como mecanismo para alcanzar relieve social en la comunidad. A la par que se reducen drásticamente las constituciones de capillas o ermitas, las profesiones religiosas femeninas se ven afectadas por esta crisis vocacional.

Tal había sido la restricción del número de religiosas que, de manera hasta entonces única y excepcional, el convento le proporciona una dote por organista a la Señora Magdalena el 5 de Diciembre de 1759, por la notoria falta de éstas; o que entre de medio velo Tomasa de San Bernardino Chaves el 29 de Septiembre de 1774, siendo hija de Domingo de Chaves y María Candelaria Rodríguez. Esa crisis se acentúa en el período 1776-1800 en el que sólo profesan ocho religiosas. Junto con María de la Peña, hija de José Díaz y María Mayero, de medio velo, entra María Manuela de San José García y Herreros, natural de Salamanca y con una dote de cuatrocientos pesos, cuya cesión la concedió el Definitorio, sin ejemplar, lo cual es importante subrayarlo en atención a ser huérfana forastera y mediar al respecto del Ilmo. Diocesano, quien le socorrió con cuantiosas limosnas para su toma de hábito y profesión. Otro caso en que se aprecia esa falta de religiosas lo vemos el 9 de Junio de 1800, cuando lo efectúa la señora Buenaventura de San Francisco Sánchez, por la que se hace gracia de la dote por expresa licencia del Rmo. Ministro General para que cante en el coro, que hacía notable falta. Hemos apuntado estos casos excepcionales, pues su entrada hubiera sido impensable tan sólo un siglo antes.

Entre 1801 y 1825 la situación se modifica ligeramente, quizá como reacción al proceso liberal español de aquellos años y, por tal razón, pudiera haber entre los estratos altos de la sociedad un retroceso momentáneo en su tendencia secularizadora. Mas, a partir de 1825 vemos ya una referencia significativa, pero muy esclarecedora, desde la parcial visión que nos puede ofrecer el estudio de las profesiones monásticas. Noss puede ilustrar cual fue el punto de vista de la oligarquía agraria en este siglo frente a la pervivencia de tales instituciones. El hecho de que entre 1826 y su exclaustación definitiva sólo entrasen en la clausura seis monjas ya de por sí es un argumento capital para explicarnos su decadencia. Lo que adquiere, sin duda, mayor relieve es el análisis de su procedencia social. De las seis, ninguna pertenecía a la elite, dato realmente significativo y sus dotes o bien eran de medio velo o entraban para servir de organistas. Ello nos da pie a afirmar, cuestión que en el terreno económico con posterioridad plantearémos, que la decadencia de la institución monacal en La Orotava no fue un exclusivo de tiempos supuestamente “revolucionarios”, ni contó con el apoyo exclusivo de las burguesías agraria o comercial, sino que fue la consecuencia directa de una evolución paulatina en la que el grupo rector de la sociedad, la oligarquía agraria, fue modificando sus hábitos de conducta y su mentalidad y en particular, en este caso, sobre lo que para sus intereses representaban las religiosas. Tal transformación les llevó de considerarlas un medio para elevar su prestigio social a una pesada carga para sus rentas, sin el menor valor en una sociedad cada día más secularizada.

Cuando aconteció en el XIX el fenómeno desamortizador, los conventos de La Orotava atravesaban una situación de ruina y endeudamiento económico notable y una notoria escasez de religiosos, aunque en el terreno económico quizás Santo Domingo estuviese en mejores condiciones, dentro de la ruina generalizada. Desde que la progresiva evolución de las mentalidades despojó de prestigio social a las comunidades religiosas femeninas y desde que la supresión del mayorazgo dejaba sin justificante económico a la entrada de religiosas, los conventos perdieron su clientela, muy numerosa siglos atrás, y por su propio peso desaparecieron.

## 2. CLERO REGULAR Y EVOLUCIÓN SOCIAL. EL CONVENTO DE SAN LORENZO.

En 1519 se realiza la primera fundación monástica en la Villa de La Orotava. Los frailes franciscanos, en una ermita llamada de San Lorenzo y situada en la parte superior del pueblo, constituyen un convento que recibirá la misma advocación antes señalada. La

iniciativa se debió al conquistador Bartolomé Benítez de Lugo, sobrino del Adelantado. En aquellos años La Orotava vivía los primeros momentos de su con-formación urbana y era una agrupación social que se iba organizando lentamente. La zona escogida para instalarla era justamente por aquel entonces el centro de la Villa. No había una división social radical, pues como señala el profesor Peraza de Ayala, en este período histórico no hay una rígida configuración estamental, no hay hijosdalgos propiamente dichos, “el verdadero patriarcado local, integrado por bastantes familias, tuvo que destacarse más tarde, cuando ya se hacía posible hablar de varias generaciones que subían hasta entroncarse con Conquistadores, con fundadores de pueblos o iglesias... y de una posición mantenida a través del tiempo en el concepto de Hidalgo, (...) ostentando en el frontón de su casa o en capillas y sepulcros el escudo de armas de su linaje, para lo que en Tenerife se exigía licencia de la Justicia”<sup>12</sup>.

El origen de las fundaciones solía ser la donación hecha por un señor o señora de una casa en una ciudad o villa a una orden, juntamente con algunas rentas, con obligación de darle en ella sepultura y proporcionar sufragios perpetuos a la familia del fundador<sup>13</sup>. En la sociedad tinerfeña del siglo XVI en ansia de ennoblecimiento, de sobresalir en la pequeña comunidad en formación; tenía que deslizarse en un proyecto religioso que consolidase el prestigio de un linaje nuevo ante un pueblo creyente y diese inmortalidad en una capilla mayor con blasón familiar adosado, unas misas perpetuas y un monasterio a los descendientes de los individuos más beneficiados por el Repartimiento de tierras que se efectuó tras la Conquista.

Bartolomé Benítez Pereyra de Lugo escoge para dar realce social a su apellido a una orden regular masculina, actitud ésta que es generalizada en este siglo, puesto que los frailes tenían una mayor proyección social y una dedicación al estudio, la predicación, la enseñanza y las misiones, tareas éstas que los particulares y los municipios juzgaban útiles, por lo que solicitaban su presencia<sup>14</sup>. Como sobrino del Adelantado, era una de las personas más beneficiadas con las datas de tierra y, por tanto, uno de los principales, por no decir el primer y más destacado de los establecidos en La Orotava: “Regidor Perpetuo de Tenerife, nombrado por el Adelantado el 8 de Octubre de 1507, alcalde pedáneo de La Orotava en 19 de Noviembre de 1522, hizo probanza de su ascendencia y parentesco con D. Alonso Fernández de Lugo ante Ruy García, escribano de La Orotava en 1528, construye una ermita en 1510, y junto a su casa principal, edifica frente a ella el Convento de San Lorenzo”<sup>15</sup>.

Para entender los motivos que llevan a Bartolomé Benítez a tomar estas determinaciones, hay que introducirse en el terreno de las mentalidades. Este personaje es un conquistador. En una sociedad en construcción es un individuo preeminente, pero no un hidalgo. La orientación de su vida está encaminada a ser considerado como hijosdalgo, en medio de una población con unos estratos sociales no excesivamente diferenciados. El hecho de construir el convento frente a su casa principal, de darle a ambos edificios “los históricos blasones de su linaje”<sup>16</sup>, es indicativo de esa preocupación. El San Lorenzo de Piedra, resto de la antigua edificación, así lo

---

<sup>12</sup> Peraza de Ayala, José. “El elemento nobiliario en la vida social de las Islas de Realengo”. Dentro de la *Historia de Canarias*, de Agustín Millares Torres. Tomo III. Las Palmas, 1977, p. 297.

<sup>13</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. *Op. cit.* p. 50.

<sup>14</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. *Op. cit.* p. 41.

<sup>15</sup> Fernández de Bethencourt, F. *Nobiliario de Canarias*. Tomo I, p. 33.

<sup>16</sup> *Op. cit.*, p. 34.

<sup>17</sup> Trujillo Rodríguez, Alfonso. *Visión artística de la Villa de La Orotava*. La Orotava, 1976, p. 8.

ejemplifica. Como señala Alfonso Trujillo<sup>17</sup>, “en ese blasón puede observarse en sus distintos cuarteles, la cruz flordelisada de Lugo, las cinco cabezas de lobo con orla de siete aspas de mosquera; las cinco hojas de higuera correspondientes a Figueroa, los jaqueles con orla de siete peces de Ocampo; en el cantón siniestro de la punta, las fajas y leones de Sánchez de La Cuerda; en el siniestro la banda engolsada con dos cabezas de dragón de Benítez y, en el centro de la punta, las tres pequeñas y las tres matas de señorino. Como soportes, dos dragones, que perduran en el escudo de La Orotava”.

Bartolomé Benítez de Lugo quiere que su linaje perdure, idea y concepción de la familia que supera el hecho físico de la muerte. Esta noción de la realidad que va más allá del individuo para adoptar una trascendencia ultraterrenal, cobra plena vigencia en la declaración de Patrono de un convento y todo lo que ello significa como expresión de perpetuidad su apellido. En su testamento ante el escribano público Sebastián Ruy de Estrada, realizado en La Orotava a 11 de Julio de 1526 “dispone que sus herederos hagan la capilla mayor de San Lorenzo de La Orotava, buena, suntuosa, con su altar y perpiaño, y debajo un buen sepulcro de bóveda para él y su mujer e hija Catalina y sea para sus descendientes; que sus hijos se encarguen de hacer por obligación perpetuamente y lo mejor posible la Fiesta de San Lorenzo, y todos los años harán celebrar una vigilia en la tarde de la Fiesta de San Lorenzo, misa cantada de requiem al día siguiente y darán ofrenda de pan, vino y cera por su alma”<sup>18</sup>.

Esta simbiosis espiritual entre Convento y Patronato, entre Santo y Patrón nos la dejó reflejada el Padre Quiros, en un relato que nos cita Viera y Clavijo<sup>19</sup>: “Nos contaba algunos milagros de San Lorenzo, patrono del Convento, obrados con el fundador Bartolomé Benítez. Decía que, estando durmiendo este devoto caballero una noche, vio por entre la claridad de un incendio que se acercaba cierto personaje con hábito de San Francisco y le advertía que se levantase pronto, porque se le quemaba la casa. Como no despertó a esta terrible voz, le repitió el aviso y, habiendo obedecido entonces, se halló realmente en medio de las llamas, invocó a San Lorenzo, y desde lejos vio que un religioso franciscano lo estaba apagando con una palma verde. De esta suerte parece que San Lorenzo, con motivo del Patronato, se había entrado fraile de la orden”. El relato es tan revelador que prácticamente no ofrece comentarios. Los objetivos de Bartolomé Benítez de Lugo se habían cumplido. Su linaje debía continuar bajo el manto de la santidad. Evidentemente, la Religión era, por aquellos tiempos, la base más segura para alcanzar el prestigio social. Su hijo, el capitán Francisco Benítez Pereyra de Lugo, Regidor Perpetuo de Tenerife desde 1528 a 1559 cumplió las promesas de su padre. Fabricó la Capilla Mayor y dotó al convento de muchas memorias y capellanías. Representante de la segunda generación del linaje en Tenerife, el 15 de Abril de 1559 funda el mayorazgo de su casa, acontecimiento de por sí significativo en el camino del ennoblecimiento.

El Arte se nos muestra como vehículo privilegiado de poder y de prestigio social. Francisco Benítez de Lugo ordena que se trajese de Flandes un suntuoso retablo para su capilla, con sus retratos, el de Da Isabel Cabrera, su segunda mujer, y los de todos sus hijos. La escritura de Patronato, realizada cuando ya estaba construida la Capilla Mayor ante Ruy García de Estrada el 16 de Agosto de 1548, le autorizaba, por acuerdo del capítulo provincial franciscano celebrado ese mismo mes, a poner el escudo de armas en

---

<sup>18</sup> Inchaurre, Fray Diego. *Noticias de Provinciales Franciscanos de Canarias*. La Laguna, 1966, p. 276.

<sup>19</sup> Viera y Clavijo, José. *Historia de Canarias*. Tenerife, 1971. 6ª Edición. Tomo II, p. 723.

<sup>20</sup> Inchaurre, Fray Diego. *Op. cit.*, p. 277. Los datos anteriormente especificados han sido extraídos tanto del citado libro como del Nobiliario de Canarias. Tomo I, p. 34.

la capilla mayor, amén de otros privilegios característicos: el derecho de asiento preeminente y entierro en ella, los honores de la paz y el llevar el Jueves Santo la llave del Sagrario el jefe de la familia, en definitiva lo que Fray Diego de Inchaurre denomina “el convenio de obligaciones y beneficios mutuos”<sup>20</sup>. Es éste el sentido que recibe la fundación del convento de San Lorenzo en la Villa de La Orotava, plenamente relacionado con las circunstancias sociales de la época, y ligado estrechamente a uno de los linajes más poderosos del Archipiélago.

Un convento que creció de forma considerable, tanto en su iglesia, como en la clausura, aunque lamentablemente poco de él ha llegado hasta nosotros por su incendio de 1801, del que sólo escapó de las llamas su entrada. Lope de la Guerra en sus *Memorias* describió en 1783 la colocación del nuevo templo. Predicó “en esa célebre función el jueves 24 (de abril) el Reverendo Padre Lector de Teología fray Domingo Brito. Esta nueva iglesia se había fabricado a expensas y solicitud de los Padres de la Provincia, que han hecho habitación suya este convento, que es el mayor de la Provincia y en donde se hacen los Capítulos. Fue este convento fundación del conquistador Bartolomé Benítez de Lugo, regidor en 1519, en donde era ermita de San Lorenzo, cuyo nombre continúa. Es actual patrono Don Francisco Bautista Benítez de Lugo, Señor de Fuerteventura, regidor, séptimo nieto de dicho conquistador”<sup>21</sup>. Francisco Martínez de Fuentes nos dejó una descripción de su interior en 1792: Ha sido “reedificado en más de la mitad con columnas y chapiteles de orden corintio y en sus altares muy buenas pinturas de Miranda, que es pintor de fama en nuestras islas”<sup>22</sup>.

## EL CONVENTO DE SAN BENITO.

La fundación del convento de San Benito se convierte en la piedra angular de un conflicto entre intereses manifiestamente contrapuestos. Traslució las enormes contradicciones existentes en el seno de los grupos sociales dominantes de La Orotava, en particular en lo que hace referencia al controvertido tema de la expansión de las órdenes regulares. Este hecho demuestra, contra lo que habitualmente se cree, que fue más bien el resultado de un complejo proceso en el que no fue sino un peldaño. En 1590 los labradores de la Villa pidieron permiso al Obispo para fundar una ermita dedicada a la advocación de su Patrono, San Benito, que contase con una cofradía<sup>23</sup>. Su patronato quedó conferido a la familia Mesa. Es justamente en este momento cuando el mencionado linaje, uno de los más importantes del Archipiélago, efectúa su cesión a los frailes de la Orden de Predicadores, junto con una casa y sitios adyacentes, por escritura ante Roque Suárez el 30 de Julio de 1592, para que pudiesen edificar en tales terrenos un convento. Por tal motivo Juan de Mesa, Diego de Mesa, Regidores Perpetuos, Leonor y Francisca de Mesa, aunque ésta última en unión de su marido Miguel Fonte, por no suplir el costo de la capilla mayor, perdieron sus derechos por sentencia de la

---

<sup>21</sup> Guerra y Peña, Lope. *Memorias. Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII*. Estudio y notas de Enrique Romeu Palazuelos. Las Palmas, 2002, p.676.

<sup>22</sup> Martínez de Fuentes, Francisco. “Diario de un viaje a España por Portugal. Año 1792”. En BOCCACCIO, Giovanni. *De Canaria y de las otras islas nuevamente en el océano, allende España*. Estudio crítico de Manuel Hernández González. Tenerife, 1998, p.186.

<sup>23</sup> Índice del Protocolo 1º del Convento de San Benito de La Orotava. Leg. 1793. Clero Regular. A.H.N. Lamentablemente es lo único que se ha conservado de tal protocolo.

<sup>24</sup> Libro de Hacienda del Convento de San Benito de La Orotava. Año de 1729. C-136-8. A.H.P.T.

Real Audiencia<sup>24</sup> quedaron constituidos, ellos y sus descendientes, como sus patronos. Pero es aquí, tras la aceptación dominica y la licencia del Obispo, Fernando Suárez de Figueroa, de 23 de Octubre de 1593, cuando el conflicto llega a su máximo apogeo.

Los franciscanos, como máximos perjudicados, en unión de los dos beneficiados de la Parroquia de la Concepción, que también se creían ofendidos, dieron poder al Padre Fray Andrés Vélez, Procurador de la Provincia Franciscana de San Diego de Canarias, para que defendiese sus derechos. Compareció ante el Prelado, “presentando una Real Cédula en que Su Majestad mandaba no se edificasen conventos en estas islas sin su licencia y alegando que los dichos frailes predicadores habían contravenido a ella con la fundación que habían hecho en esta villa, la cual había sido de noche y en forma peregrina y extraordinaria, entrándose violentamente en la Ermita que los vecinos a su costa habían edificado y otras más razones porque pedían se les mandase no prosiguiesen en la fundación ni tuviesen sacramento ni campana, y de lo contrario protestaba querellarse al Consejo de Castilla”<sup>25</sup>.

La oposición de los beneficiados de la Parroquia de la Concepción y de la comunidad franciscana debe entenderse integrada en la compleja realidad social de La Orotava a fines del siglo XVI. Por entonces, era una pequeña localidad que había logrado progresivamente concentrar en sus límites territoriales una buena representación de los mayores propietarios del Archipiélago, que aspiraban a destacarse del conjunto de la sociedad y huir del anonimato, conforme a pautas y mentalidades características de un estamento nobiliario. Los años de la malvasía comenzaban. Una época de opulencia y bienestar económico se estaba fraguando, coincidiendo precisamente, como era lógico, con un mayor afán, entre los grupos sociales preeminentes, por distinguirse a los ojos de sus conciudadanos. Estábamos en 1590 en lo que se podría llamar los albores del Siglo de la Nobleza, el del crecimiento económico, en el que las elites dominantes estaban en condiciones de invertir gruesas sumas de capitales en esa ansiada distinción y ennoblecimiento que se convertiría en su timón a lo largo de estos años.

Los beneficiados de la Concepción y el convento francisco, como directos perjudicados por la instalación de una nueva comunidad, que a todas luces restringiría sus ingresos y aportaciones testamentarias de todo tipo alcanzaron “una Provisión de Su Majestad, sellada con su Real Sello, y firmada de algunos de los señores de su importante consejo, por la que no conciente que se funde ningún Monasterio de Santo Domingo y San Agustín en La Orotava”. El Capitán General de Canarias, Luis de las Cuevas y Benavides la acató, mas no el Prelado, como hemos visto, lo que trasluce un claro enfrentamiento jurisdiccional<sup>26</sup>. Pero lo que podría ser un conflicto estrictamente eclesiástico, adquiere en estos momentos un relieve social. Como señala Viera<sup>27</sup>, “tenían aquellos padres (los dominicos) una protección muy decidida de la ilustre Casa de los Mesa, para que quedasen desairados, se vio que Diego de Mesa, Juan de Mesa, Doña Leonor de Mesa, empeñados en apartar todos los obstáculos que había, les cedieron la Ermita de San Benito Abad, de que eran Patronos, y se obligaron a fabricar la Capilla Mayor”. Al ponerse de su parte los Mesa adquiere, por tanto, no el nivel estricto de un enfrentamiento interior al clero, sino que su contenido atañe al papel que puede jugar este linaje. Se trataba de dilucidar no sólo una fundación, sino también los intereses sociales que con ello estaban en juego, entre unos sectores del clero que se negaban a la competencia de una nueva orden y unas elites que lo estimulan para, a través del prestigio social, elevar su papel en la comunidad.

---

<sup>25</sup> Idem.

<sup>26</sup> Idem.

<sup>27</sup> Viera y Clavijo, José. *Op. cit.* Tomo II, p. 775

En este marco, los dominicos inician la construcción del convento y la iglesia. Cuentan ya con una Virgen del Rosario, donación de María de Ponte<sup>28</sup>. Mas el beneficiado rector de la Concepción, Francisco Hernández, no acepta la decisión episcopal. Efectúa un requerimiento en el que pide que la comunidad religiosa saliese de la citada iglesia en virtud de la Provisión Real por “el notable perjuicio de todo este pueblo, por ser muy pobre, que no tiene posibilidad para sustentar otro convento más que el de la Orden de San Francisco y ha habido perjuicio suyo y de los demás beneficiados, clérigo y capellanes de la Iglesia Parroquial, por ser extensivo el beneficio y que no se puede sustentar y mucho menos lo podrán con dicho convento que les ha de quitar sus obensiones y aprovechamientos, mayormente que hay muchos clérigos y capellanes, hijos de vecinos, los cuales no es justo padezcan y se les quita el dicho convento; de más que el dicho pueblo contradice la misma fundación por no ser necesaria; que no hay falta de doctrina, sino mucha abundancia de ella, así la dan los beneficiados de la iglesia, como los frailes de San Francisco, en el cual hay cinco predicadores continuos y treinta frailes, ordinarios moradores. Además deben tener dote y caudal suficiente para fundar semejante convento y para el sustento de los frailes”. Su pronunciamiento es expresivo de la posición sostenida por los perjudicados, que lleva al Prelado a notificarles, bajo la pena de excomunión, su acatamiento, “para que dejen predicar en su Parroquia a los dominicos por haberlos estorbado injustamente”. Un nuevo mandamiento suyo incide “bajo la misma censura y cincuenta ducados de multa para que encarguen los mismos sermones y se le dé mano derecha y principal lugar en las procesiones a la Orden de Predicadores”<sup>29</sup>.

Los beneficiados reaccionan ante tales órdenes mostrando su más viva protesta ante la parcialidad episcopal. Su objetivo central es impedir a toda costa la implantación de la Orden de Predicadores. Por ello se niegan a entregar a los frailes la Cofradía de Jesús que ya tenían fundada en la Parroquia y a traspasar sus imposiciones de misas, a la par de resistirse a que los dominicos efectuasen la Fiesta del Corpus y realizasen procesiones alrededor del convento. Tales medidas restrictivas se encaminaban a que no saliesen de sus casas, ni pidiesen limosnas. Junto a esta oposición directa a sus actividades, por otro lado, se declaraba nula la licencia del Prelado que permitía fundar un nuevo convento en la localidad “alegando de que no reponerla, apelaba para su Santidad e imploraba el auxilio Real”. Pero estaba claro que tales peticiones hubieran tenido validez si las elites sociales de La Orotava no hubiesen rechazado el veredicto real, puesto que “los Caballeros Regidores respondieron que no les tocaba su determinación, que venía cometida sólo al Capitán General y el Corregidor, y habiéndose por esta razón remitido al Teniente que era D. Francisco Lercaro”<sup>30</sup>. Tales dirigentes del Cabildo lagunero, en el que la influencia de los Mesa era notoria, reafirman las pretensiones dominicas, al hacerla recaer en el alcalde pedáneo de La Orotava, Francisco Lercaro, firme partidario de la fundación. Éste manifestó, como era de suponer, “que no había ya lugar a la ejecución de la Real Cédula por cuanto estaban ya los religiosos en la posesión, y que teniendo el convento en forma, con el Sacramento colocado, sería dar grave escándalo al expulsarlos y despojarlos de sus casas y que sólo tuviera lugar la Cédula cuando la tuviesen presentada antes de la fundación; además que la relación que contenía era siniestra y que siendo de mucha utilidad y conveniencia para el pueblo la dicha fundación protestaba dar cuenta a Su Majestad”<sup>31</sup>. La oligarquía, aunque con disensiones notables, había optado por tal fundación como medio de

---

<sup>28</sup> Índice del Protocolo 1º del Convento de San Benito de La Orotava. Leg. 1793. Clero Regular. A.H.N.

<sup>29</sup> Idem.

<sup>30</sup> Libro de Hacienda del convento de San Benito de La Orotava. C-136-8. A.H.P.T.

<sup>31</sup> Idem.

preeminencia. Los beneficiados de la Concepción y los frailes franciscanos apelaron al Consejo de Castilla, que despachó Real Cédula, consistiendo su ejecución al Corregidor Tomás de Cangas. En ella se ordenaba que éste pasase a La Orotava e hiciese un inventario de lo que tenía el convento y remitiese informe, con las correspondientes probanzas e interrogatorios. La visión de los beneficiados, aun siendo interesada, era realista. Mostraba las desigualdades sociales de la localidad, en la que “el pueblo es tan pobre que se mantiene de pan de centeno y vive en casas de paja”<sup>32</sup>. Por contra, las elites interesadas en la fundación sostenían la suficiencia de las rentas y “la falta que tenía el pueblo de sacerdotes y predicadores antes de que se fundase el convento”<sup>33</sup>, postura que en realidad ocultaba un interés desmedido en la creación de patronatos religiosos.

Sin embargo, como hemos dicho, no fue unánime el apoyo de los grupos sociales privilegiados a la fundación. En la disputa existían intereses contrapuestos, entre aquellos que eran propensos a nuevas fundaciones, y los que, por diversos motivos, se oponían a las mismas. Fueron testigos favorables a los dominicos Alonso de Llarena, Mateo Álvarez Sepúlveda, el bachiller Francisco Lucena, el Racionero de la Santa Catedral de Canarias y Hacedor, Bartolomé Polo, el Doctor Viera, el Bachiller Nicolás Álvarez, Gaspar Sánchez Montero, Diego y Juan de Miguel Jerónimo de Cospedal y el escribano público Roque Suárez. Por contra aparecen personas vinculadas de una u otra forma a la actividad comercial como los mercaderes Gabriel Casañas y Blas Miguel o Antonio Franchy Luzardo, considerado el fundador del Puerto de La Orotava, así como José de Llarena y Cabrera, Luis de Samartín Cabrera, Juan Gómez, Juan García Encinoso, Gaspar González Labrador, el Licenciado Valles y Nicolás de Cala<sup>34</sup>. Pese al debate originado, los informes fueron favorables a la erección, puesto que el Corregidor era su decidido impulsor, lo que llevó a querellarse al Padre Guardián de San Francisco ante el Comandante General de las Islas contra él. Junto con ello, la reacción de los opositores a la fundación se plasmó en el intento de derribo del convento y el encarcelamiento de los que trabajaban en su construcción. Asimismo obtuvieron una Provisión en Sevilla los franciscanos en la que se prohibía el adelanto de la fábrica hasta nueva información. En ella se sostenía que el Corregidor no consistiese que hubiera más de seis religiosos dominicos en la Villa. Se fundamentaba en la compulsa de las de tres Reales Cédulas. Sin embargo, se recibió por toda respuesta del obispo de Canaria la contumaz insistencia en la fertilidad del lugar<sup>35</sup>.

El clima social de La Orotava estaba enrarecido por todos estos incidentes. Todo ello derivó en un ambiente de confrontación, lo cual significó la presentación de una nueva querrela por parte dominica “contra Fray Andrés Vélez, Francisco de Lugo, Maestre de Campo y el Alcalde Esteban Osorio, que, juntos con el Bachiller Pereyra de Lugo hacían graves daños a este convento y escandalosos a la República”. Naturalmente, estaba en la base de esta actitud el reiterado apoyo que los Lugo ejercían al Convento de San Francisco, como Patronos que eran del mismo. Con posterioridad los acontecimientos se recrudecieron. Un auto del Obispo notificó al beneficiado rector de la Concepción que entregase a los religiosos de Santo Domingo un costal de trigo quitado cuando éstos iban pidiendo limosna, bajo la pena de excomunió. Finalmente, el Consejo de Castilla, gracias a los informes favorables, dio un veredicto positivo,

---

<sup>32</sup> Índice Protocolo 1º de San Benito de La Orotava. Leg. 1.793. Clero Regular. A.H.N.

<sup>33</sup> Idem.

<sup>34</sup> Idem.

<sup>35</sup> Idem.

<sup>36</sup> Libro de Hacienda del Convento de San Benito de La Orotava. C-136-8. A.H.P.T.

<sup>37</sup> Idem.

sancionado por una Real Cédula de 29 de Febrero de 1596, para que se prosiguiese la fábrica del convento<sup>36</sup>. Sin embargo, con anterioridad se había llegado a la firma de un instrumento de paz y concordia entre los dominicos y los beneficiados de la Concepción y demás vecinos ante Roque Suárez el 5 de Agosto de 1595, en el que se juraba “defenderlos, ampararlos y guardarles todos sus privilegios”<sup>37</sup>. La victoria final en este largo conflicto, que duró dos años y tres meses, no puede explicarse sin el decidido apoyo prestado por los Mesa. Su firme voluntad de erigirse como Patrona de la Capilla Mayor del Convento de San Benito fue fundamental, pues sin su aportación no habría argumentación posible para sostener a esa pequeña comunidad dominica.

Mas, quién era ese linaje orotavense tan poderoso. Juan, Diego y Leonor de Mesa están imbuidos dentro de la dinámica social y cultural de una familia de la oligarquía orotavense, en este particular momento de la Historia de Canarias. Lope de Mesa, hijo de Diego de Mesa, conquistador y regidor de la isla, tuvo cuatro hijos, los tres nombrados, de ellos los dos varones regidores perpetuos, y María. De todos ellos sólo tuvo descendencia Juan. Su hijo Lope disfrutó la primogenitura y heredó el Patronato del Convento de San Benito, al quedarse sin sucesión sus tíos ya citados Diego y Leonor. Lope y su hijo Juan costearon su capilla mayor, que supuso una inversión de 31.300 reales, siendo inaugurada en 1670. Por la escritura de Patronato, ante Roque Suárez en 26 de Noviembre de 1609, obtienen, además del susodicho Patronato, las dos bóvedas de la Capilla para el enterramiento de su linaje<sup>38</sup>.

Dentro del proceso de concentración de linajes, y por tanto de poderío socio-económico que caracteriza al XVII, el Patronato de un convento es un paso esencial. Así lo entendió Juan de Mesa cuando puso una cláusula en su mayorazgo, por la cual su poseedor habría “de pagar el primer año con un segundo diezmo al convento”<sup>39</sup>. Esa fusión de familias fue una realidad introvertible íntimamente relacionada con la irrupción de esa mentalidad nobiliaria. El hijo de Juan, José, ostentó desde 1671 el título de Marqués de Torrehermosa. Su única hija, Doña Francisca Juana de Mesa Viña de Vergara, segunda Marquesa del mismo título, se casó con José Antonio de Llarena Calderón Viña de Vergara y Valcárcel, tercer Marqués de Asialcázar, poseedor del primer mayorazgo de la familia Llarena, patrono del Monasterio de Santa Clara de La Orotava y de la Capilla de San Pedro en la Iglesia de la Concepción de la citada villa, coronel de los Reales Ejércitos y primo hermano suyo. La endogamia era una de las bases fundamentales de este proceso de ennoblecimiento característico de las elites canarias del XVII. En él ocupa un eslabón importante el Patronato de los conventos. Es ahí, desde esta perspectiva, en donde debe enmarcarse y situar el papel del linaje Mesa y su evolución para convertirse con su enlace con de los Llarena en una de las familias más representativas de la oligarquía agraria del Archipiélago.

## EL CONVENTO DE SAN JOSÉ.

En una sociedad en formación, la mentalidad nobiliaria y el afán por diferenciarse del resto de los habitantes de una comunidad no es un hecho que surja de inmediato. Es fruto de un lento y complejo proceso histórico, que, teniendo sus orígenes en el siglo

---

<sup>38</sup> Idem.

<sup>39</sup> Viera y Clavijo, José. *Op. cit.*, p. 754.

<sup>40</sup> Peraza de Ayala, José. *Op. cit.* p. 298.

XVI, alcanza su plenitud en el XVII. Siguiendo la corriente general, acentuada en Canarias con motivo de la riqueza que proporciona la exportación de las malvasías y los efectos de recaer en un linaje distintas vinculaciones, se da el hecho de que toda la gente de relieve aspira a ser hidalga<sup>40</sup>. La religión era esencial para distinguirse de la generalidad, en una sociedad fuertemente espiritualizada. Dos medios eran primordiales para todos los que se preciaban de caballeros y personas distinguidas y de abolengo: ser patronos de un convento y destinar a varias de sus hijas a la vida monástica en un encierro de amplio prestigio nobiliario.

Por tales circunstancias, las fundaciones femeninas, lejos de despertar recelos, como era el caso de las masculinas, contaron con el beneplácito de la sociedad, pues “nunca suscitaron la oposición de los escritores, los municipios y las Cortes”<sup>41</sup>. Es más, contaron con el apoyo decidido del Cabildo lagunero<sup>42</sup>. Sin embargo, el siglo XVI no fue propicio para tales instituciones. La falta de arbitrios era un obstáculo notable. Apenas se pudo construir el de Santa Clara de La Laguna en 1547. Pero los umbrales del XVII se constituían como una época más factible. La economía insular vive el apogeo de las malvasías y entre los principales caballeros brota la necesidad de fundar instituciones monásticas femeninas.

#### FUENTES DOCUMENTALES:

A.H.N.: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

A.M.O.: ARCHIVO MUNICIPAL OROTAVA.

A.M.L.L.: ARCHIVO MUNICIPAL DE LA LAGUNA.

A.O.T.: ARCHIVO DEL OBISPADO DE TENERIFE.

A.P.S.J.B.O.: ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA OROTAVA.

A.P.C.O.: ARCHIVO PARROQUIAL DE LA CONCEPCIÓN DE LA OROTAVA.

A.H.P.T.: ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TENERIFE.

A.H.O.: ARCHIVO DEL HEREDAMIENTO DE LA OROTAVA.

B.U.L.L.: BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

B.M.T.: BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

M.C. : Museo Canario de Las Palmas.

---

<sup>41</sup> Domínguez Ortiz, Antonio. *Op. cit.* p. 45.

<sup>42</sup> Viera y Clavijo, José. *Op. cit.* Tomo II, p. 783.